



DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE JUNIO DE 2020/205

Vista la resolución de alcaldía de fecha 18 de Junio de 2020, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria efectuada en relación con las pruebas de selección como personal laboral de dos plazas monitores/as de Ocio y Tiempo Libre para el desarrollo de los Campamentos Urbanos 2020

Considerando que antes de finalizar el plazo de 10 días hábiles previsto en las Bases de la Convocatoria, se aportó por los aspirantes requeridos, excepto por uno de éstos por carecer de la documentación habilitante para acceder a las pruebas selectivas, la documentación señalada en el Decreto nº 178 de 18 de junio de 2020

Considerando la necesidad urgente de formalizar la nueva contratación de los monitores seleccionados, al estar próximas las fechas de inicio de los Campamentos Urbanos, y comprobando que todos los aspirantes admitidos reúnen los requisitos previstos en las Bases de la Convocatoria, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1h) de la LBRL, y las Bases de Selección Aprobadas y Publicadas, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes, según se indica a continuación:

- **Admitidos:**

Sergio Rueda Sánchez (DNI ****9333S)

Violeta Sánchez Ríos (DNI ****9081J)

Patricia Zulueta Morales (DNI ****7556M)

Adela Salgado Robira (DNI ****1451 Y)

Jihan El Boti El Jammal (DNI****4207B)

Miguel Ángel Méndez Parraga (DNI****9497D)

- **Excluidos:** Concepción Castellanos Muela (DNI****2715Z)
- Causa de exclusión: No presentar el título de acceso(Base Cuarta)



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

SEGUNDO: La realización **del primer ejercicio de la fase de oposición** que consistirá en el desarrollo de a un cuestionario de 50 preguntas tipo test planteado por el Tribunal, tal y como se indicó en el Decreto de 18 de junio de 2020, **tendrá lugar el día 30 de junio de 2020 a las 16:00 horas en la sede del Ayuntamiento de Navalafuente**, (Plaza de San Bartolomé, 1) debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente Decreto, en el Tablón de anuncios y en la página web municipal para su conocimiento y efectos

En Navalafuente, a 29 de Junio de 2020.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Miguel Méndez Martiáñez

Natalia García Valcárcel